

INFORME SECRETARIAL: Palmira V 16 JUL 2020. Al despacho del señor JUEZ, el anterior oficio emitido por del Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira informando acerca del resultado del embargo de remanentes que les fue comunicado a través de oficio N° 3818 de fecha 30 de Septiembre de 2018 y N° 046 de fecha Enero 15 de 2020. Sírvase proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
 Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
 PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE JAVIER CAMACHO
DEMANDADO	URLEY MARIN DELGADO
RADICADO	765204003004-2019-00339-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 0875
TEMAS Y SUBTEMAS	OPICIO INFORMA RESULTADO DE EMBARGO DE REMANENTES
DECISION	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

Palmira V. 16 JUL 2020

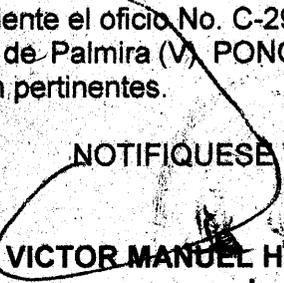
En atención al anterior informe secretarial y teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira (V) a través de oficio No. C-299 del 02 de Julio del 2020 mediante el cual se informa que la medida de embargo de remanentes decretada por este despacho con destino al proceso Ejecutivo de radicación: N° 2018-00117-00 adelantado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, no surtió los efectos legales esperados por las razones que allí se esbozan, por lo anterior, necesario resulta poner en conocimiento a la parte actora para lo que estime pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

AGREGAR al expediente el oficio No. C-299 del 02 de Julio emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira (V). PONGASE en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

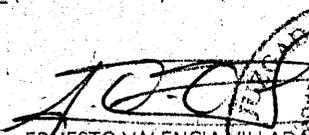
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
 Juez

LO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
 Palmira Valle

En la fecha 12 Jul 20 notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No. 060 (Art 295 C.G.P.)


ERNESTO VALENCIA VILLADA
 Secretario

